RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00020/ISE/2019/MA
OBJETO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 31.620,00 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 3.162,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 34.782,00 €
VALOR ESTIMADO: 31.620,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00020/ISE/2019/MA, SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 11/03/2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 13/03/2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El 19/03/2019 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto necesario por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El día 19/03/2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato 00020/ISE/2019/MA, SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con fecha 19/03/2019 se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 02/04/2019. De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº	ENTIDAD	Fecha Registro
1	FED. ALMER. ASOC. MINUSVALIDOS (FAAM)	25/03/2019 – 12:48
2	GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES PIMA SL	29/03/2019 – 13:16
3	FUNDACIÓN SAMU	02/04/2019 – 09:35

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 03/04/2019, y una vez finalizado el acto público, la Unidad Técnica calificó las declaraciones responsables de los licitadores y admitió a la licitación a todas las empresas licitadoras.

La Unidad Técnica, en cumplimiento a lo preceptuado en el Pliego que rige la contratación, no identificó como desproporcionadas o anormales ninguna de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Las puntaciones, por orden decreciente, obtenidas por las empresas licitadoras, son las siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECON.	SISTEMA CONTROL PRESEN.	Nº VISITAS	Nº COORD.	FOMENTO CONT. FEMENINA	PUNTOS TOTALES
FED. ALMER. ASOC. MINUSVALIDOS	30,00	10	20	20	20	100,00
GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES PIMA SL	23,80	10	20	20	20	93,80
FUNDACIÓN SAMU	17,12	10	20	20	20	87,12

El día 05/04/2019 la Unidad Técnica solicitó a la empresa propuesta, FEDERACIÓN ALMERIENSE DE ASOC. DE MINUSVALIDOS, documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándole un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, finalizando el plazo el 16/04/2019.

La empresa propuesta hace entrega en el Registro de la Gerencia Provincial de Málaga de la documentación previa a la adjudicación según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo el 16/04/2019.

Con fecha 16/04/2019 la Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, propone al Órgano de contratación la adjudicación del expediente a la empresa FED.ALMER.ASOC.MINUSVALIDOS - G04054425 por importe de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (31.620,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS (3.162,00 €) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (34.782,00 €), siendo el precio máximo unitario de adjudicación 15,16 Euros/hora/monitor (QUINCE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS), al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Orden de 2 de Junio de 2014 (BOJA Nº 111 de 11 de junio de 2014) del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de Adjudicación de las empresas licitadoras que se indican:

Nº	ENTIDAD
1	FED. ALMER. ASOC. MINUSVALIDOS (FAAM)
2	GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES PIMA SL
3	FUNDACIÓN SAMU

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 00020/ISE/2019/MA, SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, a la empresa **FED.ALMER.ASOC.MINUSVALIDOS – G04054425** por importe de TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (31.620,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS (3.162,00 €) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (34.782,00 €), por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El precio unitario adjudicado asciende a la cantidad de **QUINCE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (15,16 Euros/hora/monitor).** Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de **VEINTE Y UN DÍAS (21)**, desde el día 4 de mayo de 2019 hasta el 24 de mayo de 2019 o la fecha de formalización del lote 2 del expte. 00130/ISE/2018/MA, si se produce con anterioridad al 24/05/2019. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de contrato

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Málaga, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La Gerencia Provincial de Málaga.